

BASES EMPRENDE INNOVA COMPARTE GALICIA 2023

1. INTRODUCCIÓN.

El programa VIVES EMPRENDE, ECONOMÍA CON IMPACTO SOCIAL es un programa que promueve el emprendimiento de las personas que estén inscritas como demandantes de empleo en Galicia. Este programa se lleva a cabo en la Comunidad de Galicia con la financiación del Fondo Social Europeo, CEPES, la Xunta de Galicia y la Fundación Roberto Rivas.

El Concurso “EMPRENDE INNOVA COMPARTE - GALICIA 2023” se enmarca en este programa, y tiene como objetivo promover que las personas emprendedoras asistentes desarrollen su modelo de negocio y aprendan claves para comunicarlo de una forma creativa, llegando así a su clientela y siendo capaces de vender sus productos o servicios. Las personas estarán asesoradas por personal técnico especializado en emprendimiento.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.

Podrán participar todas aquellas **personas desempleadas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia** que tengan entre 18 y 64 años, inscritas en el Servicio Nacional de Empleo de España (SEPE), que tengan una idea emprendedora y se inscriban (o estén previamente inscritos) como participante en el programa de VIVES EMPRENDE, ECONOMÍA CON IMPACTO SOCIAL EN GALICIA.

En el caso concreto de optar a los **premios de ayuda a la constitución** (premio 1 y premio 2 del listado de premios) adicionalmente a esta situación de desempleo, las personas:

- 1) No deberán estar de alta en el aplicativo PGIS de la Xunta de Galicia por estar desarrollando un itinerario de inclusión en otra entidad.
- 2) Deberán de cumplir y acreditar documentalmente alguno de los criterios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Inclusión Social de Galicia.
 - a) Estar en una situación de cargas familiares no compartidas; b) Estar en proceso de rehabilitación social, como resultado de un programa de deshabituación de sustancias adictivas o de cualquier otra adicción que produzca efectos personales y sociales de naturaleza semejante; c) Tener la condición de mujer víctima de violencia de género; d) Ser una persona víctima de violencia doméstica; e) Tener una discapacidad valorada superior al 33 %; f) Ser inmigrante o emigrante retornado; g) Proceder de instituciones de protección o reeducación de menores; h) Proceder de cumplimiento de pena en una institución penitenciaria; i) Ser una persona sin hogar o habitar en una infravivienda; j) Pertenecer a una minoría étnica; k) Estar en proceso de abandono del ejercicio de la prostitución o ser víctima de explotación sexual-laboral en redes de prostitución o de trata de personas; l) Tener la condición de persona transexual o estar en proceso de reasignación sexual; m) Cualquier otro factor no previsto expresamente siempre que, ponderado por los servicios sociales comunitarios en el contexto personal, familiar y social de la persona, condicione negativa y gravemente su inclusión social y laboral).

3) No haber recibido ayudas para la financiación de los mismos gastos de constitución (independientemente de la vía o entidad financiadora).

3. PASOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPAR.

Para participar en el concurso es necesario:

- 1) Inscribirse en el evento a través del enlace <https://forms.office.com/e/ATDbZzSjps>
- 2) Enviar por correo electrónico la siguiente documentación en vigor¹:
 - DNI/NIE en (el día del evento deberá presentarse con este documento)
 - Certificado de inscripción en el SEPE como demandante de empleo.
 - Ficha de inscripción al programa VIVES EMPRENDE cumplimentada.
 - De ser el caso, documentación acreditativa del cumplimiento de alguno/s de los requisitos establecidos en la Ley de Inclusión Social de Galicia.
- 3) Presentación del modelo de negocio según el modelo facilitado por el equipo técnico de Acción contra el Hambre.

Estos tres pasos deben ser realizados antes de las 12:00 a.m. del lunes 8 de mayo de 2023. Tanto la documentación personal como el modelo de negocio se enviará a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: aperezsalgado@accioncontraelhambre.org o a la dirección rargibay@accioncontraelhambre.org

4. FASES DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La valoración de los proyectos se hará en dos fases, una primera fase de evaluación de carácter técnico (relativo al contenido del proyecto) y otra segunda fase de carácter comercial (donde se valorará la exposición oral).

FASE 1 – Valoración técnica (60 % de la puntuación final).

Martes 9 de mayo. Se reunirá el jurado técnico de la Fundación Acción contra el Hambre, para evaluar los proyectos recibidos, siguiendo la tabla de valoración de las presentes bases. Tras la evaluación, el jurado técnico seleccionará los 10 proyectos con mayor puntuación. Redactará el Acta de Evaluación Técnica que será firmada por todas las personas que integran el jurado, y se le entregará al personal técnico que asuma las funciones de coordinación del evento.

Miércoles 10 de mayo. A las 12:00 a.m. se anunciarán los 10 proyectos finalistas y comunicará vía e-mail a los finalistas. A partir de este momento, las personas finalistas terminarán de trabajar sus presentaciones orales que realizarán ante el jurado institucional.

¹ En caso de personas ya inscritas en el programa será necesaria una actualización de la documentación correspondiente según el caso concreto.

FASE 2 – Valoración comercial (40 % de la puntuación final). Fase presencial.

Jueves 11 de mayo, esta fase tiene carácter presencial, en la Ciudad de la Cultura (Santiago de Compostela) en horario de mañana, y se realizará del siguiente modo:

1. De 11:45 a 12:30 horas. Por orden alfabético del nombre, las personas finalistas presentarán sus proyectos ante el jurado institucional. Podrán utilizar los recursos que consideren oportunos para presentar su idea de negocio, teniendo como único requisito que la presentación esta se realice en un tiempo máximo de 4 minutos. La presentación será pública y se realizará en la Sala 1 de la Biblioteca.
2. De 12:30 a 13:30 horas. Se reunirá en privado el jurado institucional para poner en común sus valoraciones y deliberaciones. El personal técnico de emprendimiento de Acción contra el Hambre que asuma las funciones de coordinación del evento será el/la secretario/a de dicho jurado. Su función es calcular la puntuación final siguiendo los criterios de estas bases (60% de la evaluación técnica y 40% de la evaluación institucional) y levantar el Acta de Evaluación Final que determinará los **cinco proyectos ganadores**, de mayor a menor puntuación final obtenida.
3. De 13:30 a 14:00 horas. La representante institucional de Acción contra el Hambre iniciará la entrega de premios del concurso. Se nombrarán a las personas premiadas para entregarles los cheques simbólicos y hacerse la correspondiente fotografía de proyectos ganadores.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Para la valoración total de los proyectos se tendrá en cuenta:

Fase 1. La presentación de tu negocio enviado previamente (60%)

Fase 2. El discurso Elevator Pitch (40%)

FASE 1 – Valoración técnica (60 %). Criterios de valoración de la presentación del modelo de negocio.

- Idea de negocio (claridad y coherencia en la idea de negocio, ajuste de la idea a la necesidad de la clientela y existencia de un nicho de mercado para la idea). Puntuado del 1 al 10.
- Capacidad del equipo promotor (adecuación del perfil de las personas emprendedoras a los requerimientos del negocio). Puntuado del 1 al 10.
- Idea innovadora. Novedad en el mercado. Puntuado del 1 al 10.
- Viabilidad técnica, económica y financiera (grado de escalabilidad o proyección de la idea a corto, medio y largo plazo. No existen barreras notables). Puntuado del 1 al 10.
- Conocimiento del mercado (conocimiento previo del mercado, cliente o nicho y/o buen análisis y perspectivas del sector). Puntuado del 1 al 10.
- Promoción de la economía social, del enfoque de género y del cuidado ambiental. Puntuado del 1 al 10.

FASE 2 – Valoración comercial (40%). Criterios de valoración del discurso Elevator Pitch.

- Capacidad de comunicación y venta. Puntuado del 1 al 10.
- Claridad de exposición del modelo de negocio. Puntuado del 1 al 10.
- Motivación y confianza. Puntuado del 1 al 10.
- Originalidad y creatividad. Puntuado del 1 al 10.

En caso de empate en cada una de las fases se seguirán las indicaciones siguientes:

	FASE 1	FASE 2
Caso 1	Ante un empate entre proyectos se dará un punto extra al que tenga una mejor puntuación en idea de negocio.	Ante un empate entre proyectos se dará un punto extra al que tenga una mayor puntuación en capacidad de comunicación y venta.
Caso 2	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate uno, se dará un punto extra al que tenga una mejor puntuación en capacidad del equipo promotor.	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate uno, se dará un punto extra al que tenga una mayor puntuación en claridad de exposición del modelo de negocio.
Caso 3	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate dos, se dará un punto extra al que tenga una mejor puntuación en innovación.	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate dos, se dará un punto extra al que tenga una mayor puntuación en motivación y confianza.
Caso 4	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate tres, se dará un punto extra al que tenga una mejor puntuación en viabilidad.	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate tres, se dará un punto extra al que tenga una mayor puntuación en originalidad y creatividad.
Caso 5	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate cuatro, se dará un punto extra al que tenga una mejor puntuación en perspectiva de economía social, género y ecológico.	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate cuatro, se dará un punto extra al proyecto que decida el jurado por votación secreta.
Caso 6	Ante un empate entre proyectos posterior al criterio de desempate cinco, se dará un punto extra al proyecto que decida el jurado por votación secreta.	No aplica

6. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado estará compuesto por personal técnico de emprendimiento de Acción contra el Hambre y personas expertas en emprendimiento, modelos de negocio y economía social, representantes de las entidades organizadoras, colaboradoras y financiadoras del evento.

7. PREMIOS DEL CONCURSO.

Tras la valoración de los proyectos, teniendo en cuenta la evaluación del jurado de la Fase 1 y el jurado de la Fase 2 en los términos descritos en estas bases, se otorgarán **cinco premios**:

1. Premio bono **ECONOMÍA SOCIAL** en forma de ayuda directa para gastos de constitución por valor de hasta 1.200€.
2. Premio bono **ECONOMÍA SOCIAL** en forma de ayuda directa para gastos de constitución por valor de hasta 1.200€.
3. Premio bono **VÍDEO PROMOCIONAL** del negocio por valor de hasta 675€.
4. Premio bono **diseño/rediseño del LOGOTIPO CORPORATIVO** del negocio por valor de hasta 480€.
5. Premio bono **GESTORÍA** por valor de hasta 275€.

Cada proyecto de negocio sólo podrá acceder a uno de los premios y el criterio de adjudicación de cada uno de ellos será el siguiente:

Tras la fase 1 de evaluación, cuando sean comunicados los 10 proyectos/negocios finalistas, se les solicitará que indiquen por escrito la preferencia de los premios (por orden de mayor a menor preferencia). De este modo, tras la fase 2 y una vez elegidos los 5 proyectos ganadores, se adjudicará cada premio por orden de preferencia empezando por el proyecto que obtenga mayor puntuación total; siempre y cuando el proyecto o emprendedor/as cumplan con los requisitos indicados para cada uno de los premios.

Descripción de cada uno de los premios:

Bono ECONOMÍA SOCIAL en forma de ayuda directa para gastos de constitución por valor de hasta 1.200 € cada uno (Premio 1 y 2).

- Este premio se otorgará para cubrir los gastos de constitución de una entidad de economía social (Cooperativa, Sociedad Laboral, etc).
- Al menos una de las personas integrantes/socias de dicha entidad deberá cumplir las condiciones de participación reflejadas en el punto 2 de estas bases y cumplir con las obligaciones de estas bases.
- La cantidad de la ayuda será de hasta un máximo de 1.200 € por negocio creado, vinculado a los gastos derivados de la constitución y justificados adecuadamente:
 - Gastos derivados de la constitución, tales como: gastos por la redacción de estatutos en cooperativas, necesarios para el Registro; gastos de notaria; gasto de Registro

Página 5

- Mercantil; costes de la gestoría/asesoría que realiza el alta en Hacienda y Seguridad social; otros costes relacionados directamente con la constitución de la empresa.
- Justificación: para recibir dicho premio/ayuda se deben aportar los documentos acreditativos de la constitución de la entidad de economía social, así como los documentos acreditativos de dichos gastos (facturas o análogo) y documentos acreditativos de su pago.

Premio bono VÍDEO PROMOCIONAL del negocio por valor de hasta 675€.

Este premio consistirá en la grabación y edición de un video promocional para el negocio de la/s persona/s emprendedoras. La duración del video será de un máximo de 3 minutos, en formato horizontal.

Premio bono diseño/rediseño del LOGOTIPO CORPORATIVO del negocio por valor de hasta 480€.

Este premio consistirá en un pack básico de diseño de logotipo o una segunda opción de rediseño y actualización básica de la imagen. El alcance de los trabajos será:

- Opción 1: Pack básico de diseño de logo: presentación de una propuesta, revisiones de la propuesta elegida y entrega del logotipo en formato .ai, .pdf, .jpg y .png
- Opción 2: Rediseño y actualización básica de la imagen: rediseño del logotipo actual, revisión de la propuesta elegida, entrega del logotipo en formato .ai, .pdf, .jpg y .png; actualización básica de la papelería, brandbook (formato básico) de aplicación.

Premio bono GESTORÍA por valor de hasta 275 €.

Consistirá en asesoramiento durante 4 horas por parte de una gestoría, donde se podrá consultar y dar respuesta a cuestiones como obligaciones generales de gestión, contabilidad, obligaciones impositivas, facturación, gastos deducibles, deducciones, y también algunas gestiones iniciales de los proyectos de emprendimiento: solicitud de NIF definitivo, altas en obligaciones fiscales y altas en IAE.

Para todos los premios, la/s persona/s ganadora/s se comprometen a facilitar la información necesaria y realizar el trabajo necesario requerido por el personal profesional. Así como indicado anteriormente se compromete a constituir la entidad de economía social o el alta como persona autónoma con fecha límite el 25 julio 2023. En caso de no cumplir con estos compromisos, perderá el derecho a este premio. Todo este trabajo será seguido por el equipo técnico de Acción contra el Hambre.

La estructura de los premios podrá ser alterada en la cantidad y en la valoración para adaptarlo a la realidad del proyecto ganador, así como declarar desierto alguno de los premios del concurso si no se consigue la calidad técnica mínima necesaria considerada por la organización.

8. OBLIGACIONES

Para recibir cualquiera de los premios indicados en estas bases es condición imprescindible:

- a) Cumplir con el itinerario de actividades correspondiente del citado programa VIVES EMPRENDE, ECONOMÍA CON IMPACTO SOCIAL EN GALICIA.
- b) La fecha límite para la constitución del negocio (constitución de la entidad en el caso de constitución de una entidad de economía social, o alta en el régimen de personas autónomas en el caso de alta de una persona emprendedora) y entrega de documentación acreditativa de los gastos de constitución será el 25/07/2023.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso EMPRENDE, INNOVA, COMPARTE para personas emprendedoras supone el conocimiento y conformidad con las bases regulatorias y, por tanto, la aceptación de éstas. Asimismo, las entidades organizadoras se reservan el derecho de suspender este concurso si existiera alguna razón que afecte a esta convocatoria y a su realización.

Dicha participación también implica la aceptación de las finalidades adicionales del evento, como captar imágenes y/o material audiovisual de las actividades desarrolladas en el transcurso del programa que pueden ser objeto de publicación en las redes sociales, página web corporativa y publicaciones de la organización, con la finalidad de difundir dichas actividades.

En caso de querer ampliar la información de estas bases puede dirigirse por escrito al correo electrónico: aperezsalgado@accioncontraelhambre.org o rargibay@accioncontraelhambre.org.